



Sección Judicial

Remates

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1ra., Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matricula 12.440. Sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% mas IVA a cargo exclusivo del comprador. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuara sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de rectificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Visitar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010, en el horario de 11 a 14. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.228 / oct. 22 v. nov. 5

MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B.Bca, hace saber que el martillero Miguel Salum, en los autos: Fernández Horacio s/ Pedido de quiebra. Expte. 87.651, subastará EL 8 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS 11 HS., en Casanova 82 de B.Bca, los siguientes inmuebles: a) el 40% indiviso de la fracción de campo, identificada con la Nom. Cat.: Circunscripción VII, Parcela 501, Partida 424, Matrícula 2.361 (106), sup. 2741 Has, 14 As, 62 Cas; b) el 100% de la fracción de campo, identificada con la Nom. Cat.: Circunscripción VIII, Parcela 507-t, Partida 2412, Matrícula 7099 (106) sup. 427 Has. 33 As. 65 Cas.; Sin base.- Al contado. Señá 10%, comisión 1,5%, Sellado boleto 1%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ocupados por el fallido. Revisar el 04/11/10, a) de 10 a 12 hs., y b) 15 a 17 hs., Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 13.693 / nov. 1° v. nov. 5

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 10 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Luis E. Paladino, en autos Cia. Argentina de Seguros La Acción S.A. s Incidente de Enajenación - Liquidación por disolución forzosa, exp. 98.339, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: Un inmueble destinado a oficina ubicada en calle San Martín 88, primer piso. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 31, Parcela 19, Subparc. 25, Partida 82.728, Matrícula 14.072/25, polígono 01-01, superf. 633,49 m2. Desocupado. Base \$ 550.000. Al contado. Señá 10%, Comisión 5% + iva, aporte ley, sellado 1%, arancel colegio, efectivo o cheque certif. acto remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recepcionarán en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días antes de la fijada para la subasta (Art. 212 LCQ), dentro del mismo además de la oferta y datos deberá contar con la boleta de depósito en la cuenta de autos a fin de acreditar la seña del 10% proporcional a la oferta. Se dará apertura a los mismos al inicio de la subasta. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/11/2010 de 14 a 16 hs.; 15/11/2010 de 12 a 14 hs. y 17/11/2010 de 10 a 13 hs. Desocupado. Registra deudas. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 21 de octubre de 2010. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 13.694 / nov. 2 v. nov. 15

PATRICIO ALFREDO WARD

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, de Dolores, en autos "Aguilar, Marcelo Ignacio c/ Pique, Carlos José s/ Ejecución Hipotecaria" Expte N° 63.781, el martillero Patricio Alfredo Ward, Leg. N° 905, T° III, F° 156 del CMD, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros calle Castelli N° 265 de Dolores, el siguiente bien inmueble: Ubicado en cuartel urbano, centro agrícola Castelli, Pdo. de Castelli, designado catastralmente como: Circ. III, Secc. A, Ch. 17, Parc. 4-e, Mat. N° 2438 (020). Consta de living comedor, 5 habitaciones, cocina, 3 baños, pileta y 3 garages. Base: \$ 39.216,66. Deudas: Imp. Inmobiliario al 20/04/2010 \$ 971,20 (fs. 57). Imp. Municipal al 21/04/2010 \$ 17,28 (fs. 64). ABSA: No posee deuda (fs. 67). Ocupado por el señor Carlos Pique en calidad de propietario. Señá 30%. Comisión 2% cada parte. Timbrado Fiscal 1%. Pesará sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. No procederá la compra en comisión. Si no hubiere postores se rematará el 19/11/2010 a las 11 hs. Con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere ofertas el 26/11/2010 a las 11 hs, sin base, ambas en el mismo lugar. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Visitas 9/10/11 de 9 a 11 hs. Dolores, 22 de Octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Mc. 79.728 / nov. 3 v. nov. 5

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, Dpto. Judic. Dolores, en autos "Tettamanti Otamendi de Bordenave c/ Peñalba Valentín s/ Incidente Ejecución de Honorarios" Expte. N° 32.267, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana (T° III F° 127 DO), rematará al contado y mejor postor, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., sobre el mismo, un lote de terreno baldío, ubicado en Mar del Tuyú, calle 59 s/n° entre 4 y 5, s/tít. mide 13,49 m fte. S por 48,50 m, Sup. 654,2650 m2. Nom. Cat.: Circ.IV Sec. N Manz. 94 Parc. 7 Ptda. Inm. 123-037675-8; Inscripto Matrícula 11.552 Gral. Lavalle (42). Base \$ 11.510,66. A cargo comp. Señá 10% Sellado 1 % Comisión 2,5% (c/p) con más 10%

aporte, efectivo acto subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiera postores se rematará el 22/11/10 con la base de \$ 8.633,00 y de continuar sin ofertas el 29/11/10 sin base, todas en el mismo lugar y hora. Deudas: Coop. Serv. Púb. de M del Tuyú Ltda al 26/06/09 \$ 2.647,47; Inm. al 28/04/10 \$ 295,60; Munic. a Abril 2010 \$ 8.189,58. Visitas 14/11/10 de 13 a 14 hs. s/ mand. const: alambrado desocupado y libre de todo ocupante. El comp. deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mar del Tuyú, 18 de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres, Abogado Secretario.

Ds. 79.714 / nov. 3 v. nov. 5

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. UNO de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Nro. DOS a mi cargo se hace saber que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), Expte, 25.696, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, sobre el mismo, un inmueble situado en French 460 de Tres Arroyos, cuyo terreno mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección B, Manzana 16-b, Parcela 3, Partida 108-15.300 Base: \$ 151.283 con 85. Al contado. Señá 10%. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Adicional Ley 7.014 1%, todo dinero efectivo, acto remate. Desocupado. Registra deudas por impuestos Inmobiliarios y Municipales. El comprador deberá dar cumplimiento lo dispuesto por Arts. 580, 581 y 582 del CPCC. Revisar el mismo el día 12 de noviembre de 2010 de 10 a 11 hs. Tres Arroyos, a los 21 días de octubre de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.406 / nov. 3 v. nov. 5

MARCELO D. COSTANTINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Secr. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Marcelo D. Costantino reg. 3280, Tel. 155-778671, rematará el 8 DE NOVIEMBRE DE 2010. Inmueble sito en calle Garay N° 3115 piso PB depto. "B" de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D, Manz. 60-b; Parc. 11-c; UF n° 12, Matrícula 164027 (45), Sup. total 28 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 21.416. Señá 10%. Comisión 4 % c/parte más aportes. Sellado de Ley. Al contado, efectivo, acto subasta. Si no hubiera postores el 10/11/2010 saldrá a la venta con Base \$ 16.062 y si tampoco hubiere postores el 12/11/2010 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 14 HS. Única visita 8 de noviembre de 2010 de 11 a 12 hs. Ocupado por demandada. Reconoce hipoteca que se cancela al escriturar. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra en comisión denunciará comitente acto subasta y responderá por la deuda de expensas que no fuera cancelada con el producido de la subasta, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Tomada la posesión del bien no procederá la cesión del boleto de compraventa. Adeuda al 11/2009: OSMGP \$ 834,52; ARBA \$ 875,40; MGP \$ 2341,87; Expensas al 09/2010 \$ 11.310,04; Expensa set. 2010 \$ 213,32. Autos: "Cons. Copr. Edif. Bauen I c/ Ramos Felisa Victoriana y otro/a s/ Cobro Ejecutivo (R)", Exp.11625/2008. Mar del Plata, 26 de octubre de 2010. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

L.P. 28.656 / nov. 3 v. nov. 5

HUGO A. FLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en autos: "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios c/ Devereux María Elvira y otros

s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 34.517, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 13:00 HORAS, en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca (Sede Colegio de Martilleros), la mitad indivisa de una cochera ubicada en la calle Paraguay N° 157 de B. Blanca, en Planta Baja, con una superficie de 15 mts. 77 dmts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Secc. B, Manz. 67, Parc. 30-a, Polígono 00-16, Partida N° 60.953 de B. Blanca. Base \$ 2.473,66, al contado. Señal 10%. Comisión 1,50% c/parte, más adicional de Ley. Sellado de Boleto 1%, todo en dinero en efectivo, acto de remate, saldo a la aprobación. Expensas \$ 49,00 por mes; deuda de expensas hasta el mes de agosto de 2010 \$ 4.177,81. El inmueble tiene deudas. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Desocupado. Revisar día 11/11/2010, en el horario de 16.30 a 17.30. Bahía Blanca, octubre 21 de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

L.P. 28.666 / nov. 3 v. nov. 5

ÁNGEL EDUARDO FRAVEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber, en autos "Smole Inés Enriqueta c/ Gerez Mirta s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 43585), que el martillero público Ángel Eduardo Fravega (4745-1506), rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 13 HS. , en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el inmueble sito en España N° 138, U.F. N° 2 de la ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B - Manzana 176 - Parcela 6ª - U.F. 2 -, según acta de constatación fs. 247/8, "ocupado por la Sra. Myrta Gerez, DNI 18.785.068, en carácter de propietaria, consta garaje al frente, living comedor con cocina integrada al mismo, dos dormitorios con placard cada uno, baño instalado, lavadero y jardín donde hay una pileta plástica de fibra de vidrio, todo en regular estado de conservación. Título fs. 5/12. Deudas: fs. 268/73 Arba al 23/6/10 \$3.747,60; fs. 274 OSN al 25/6/10 sin deuda; fs. 279 AySA al 13/7/10 \$ 1.309,51; fs. 283/85 Municipalidad de Tigre al 30/6/10 \$ 9.157,10; fs. 311 Aguas Arg. al 27/9/10 \$4.875. Base: \$213.333. Señal 30%. Comisión 3% c/parte. Aportes de Ley. Sellado 1%. Al contado, dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C. (T.O. Ley N° 11909), ni la cesión del boleto. Libérese al adquirente de toda deuda que afecte al inmueble hasta que quede firme la orden de entrega de la posesión, con excepción de las deudas por expensas que estarán a cargo del comprador. Exhibición: 15 y 16 de noviembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro a los 28 días del mes de octubre del año 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.472 / nov. 3 v. nov. 5

JORGE NORBERTO TORRENS

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 2 de San Nicolás, hace saber en autos "Videla Patricia Elena c/ Gardey Ricardo Martín y otro s/ Ejecución Hipotecaria Sobre Oficio Ley N° 22.172" Expte. N° 72.753, que el Martillero Jorge Norberto Torrens, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Nación N° 340, P.B. San Nicolás (Bs. As.) aunque llueva, tres parcelas rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en el partido de Capitán Sarmiento (Bs. As.). El Inmueble Mat. 3755, Parc. 1274, que mide 137 mts. con 82 cm. fte. al S.O., por 397 mts con 40 cm fdo. Con una sup. de 5 Has, 47 As, 69 Cas; linda al S.O., con Salvador Armirotti y hnos.; al S.E. con lote 6, al N.O. con lote 8 y al N.E. con lote 3; Base \$ 46.600. El Inmueble Mat. 3754, Parc. 1275 que mide 137 mts con 82 cm fte. al S.O. por 397 mts con 40 cm de fdo. con una sup. de 5 Has, 47 As, 69 Cas; linda al S.O., con Salvador Armirotti y hnos.; al S.E. con lote 5, al N.O. con lote 7 y al N.E. con lote 2; Base \$ 7.150; y el Inmueble Mat. 3753, Parc. 1276 que mide 137 mts con 82 cm fte. al S.O., por 397 mts con 40 cm fdo. Con una sup. de 5 Has, 47 As, 69 Cas; linda al S.O. con Salvador Armirotti y hnos; al S.E. con Abraham Ferrari y Domingo Bellagamba, al N.O. con lote 6 y al N.E. con lote 1; Base \$ 7.200. y cuya nomenclatura catastral es: por el Inmueble Mat. 3753 partida Cont. 5171, Circ. 13, Secc. Cod 9- CH 139 - 139 d, Parco 1276; por el Inmueble Mat. 3754, Partida Cont. 5170; Circ. 13, Secc. Cod. 9 - CH 33, Parc. 1275; por el inmueble Mat. 3755, Partida Cont. 5169; Circ. 13, Secc. Cod. 9, CH 41 - Parc. 1274. Los inmuebles se entregan libres de ocupan-

tes, al mejor postor, los bienes registran deudas provinciales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión Conf. Cam. Prim. Dtpal. RSI-211-00, I27-4-2000 J.U.B.A. B.855723. Señal 20% más 1% timbrado del boleto, todo en el acto de la firma del boleto, comisión 3% total, el adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conf. el Art. 133 de C.P.C. El monto de la señal 20% del precio total de venta, en moneda nacional o con cheque certificado por banco, todo según resolución de fs. 165, que transcripto dice: autorícese al martillero interviniente a recibir la señal conforme lo solicitado. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión. Visitas los días: 14, 15 y 16 de diciembre de 2010 de 12:00 a 16:00 hs. San Nicolás a los 21 días del mes octubre de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.422 / nov. 4 v. nov. 5

MÓNICA RIERA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Seis, Sec. Única, Depto. Jud: Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Riera, Reg. N° 2948, TE. 492-2668 / 451-2722, rematará EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010, Inmueble, calle Guiraldes N° 2164 e/las de Vergara y Giacobini, de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. G; Manz. 44-b; Parc. 2; Subp. 2; Polígonos 00-02 y 01-02, Sup. Políg., 00-02:- 110,79 mts. cds.; Sup. Políg. 01-02:- 49,79 mts. cds. Sup. Total Políg. y UF. 170,58 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 31.515/2 de General Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. de constatación fs. 282/283. Base: \$ 59.068,66. Señal: 10%, honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley N° 14.085), Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta: Si no hubieran postores el 19/11/2010 saldrá a la venta con Base \$ 44.301,50 y si tampoco hubiere postores el 29/11/2010 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros), A LAS 13,00 HS. Visitar día c/ subasta de 10,00 a 11,00 hs. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC mod. por Ley 11.909. Adeuda al 31/06/2008 ARBA \$ 3.219,00; al 16/10/2009 OSSEMGP \$ 4.682,93; al 31/10/2009 MGP \$ 17.205,65. Expensas Comunes no devenga. Venta decretada en autos: "Bco. Credicoop Coop. Ltda. c/ Romano, José Manuel y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 89.575. Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.582 / nov. 4 v. nov. 8

RAFAEL SALVADOR MURGIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Gral. San Martín, comunica en autos " Alcaine Carolina c/ Turla María Del Carmen y Otro s/ Cobro Ejecutivo." (Exp. 45267), (Greco J.C. DNI 13.017.856 - Turla M. Del Carmen DNI 14.064.076), que el Mart. Púb. Rafael Salvador Murgia (CUIT 20-8515414-2) rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble ubicado en la calle Quemes N° 3177, de San Andrés, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.:Circ.:III, Secc.: J, Maz.: 81, Parcela: 25-Según Mand. Const.: El bien se encuentra ocupado por Jacinto Campero, en compañía de su esposa Susana Iturri y su suegra Alicia Delgadillo en carácter de inquilinos, Adeud. Arba: al 8/10/10 \$ 2581,60 (fs. 133)-Munic: al 7/10/10- \$ 3100,43 (fs. 139)- AySA: al 7/10/10 \$ 57,35 (fs. 138)- Base: \$ 55.404 - Señal 10%- Comisión 3% c/parte. Sellado Boleto 1 % adic. Ley N° 7014, Dinero en efectivo en el acto de la subasta-Saldo de precio al aprobarse la subasta- Visitar 11/11/2010 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. San Martín a los 21 del mes de octubre de 2010. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.739 / nov. 4 v. nov. 8

NÉSTOR BERNARDO LABORDE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Mabel Edorna de Sánchez, Dto.

Judicial Dolores, que el Martillero Néstor Bernardo Laborde, Matrícula 718; Tomo II; Folio 334 del Colegio Departamental Dolores; TE. 02241 15466156; e mail nes-torlaborde@hotmail.com; Radio 682*2494, rematará un Departamento. Desocupado, según mandamiento de constatación del 23/03/2009, ubicado en calle 27 N° 746 de Santa Teresita Pdo. de La Costa Provincia de Bs. As.; Unidad Funcional 8 Polígono 00-08 y 01-08, Nomenclatura Catastral: Cir. IV; Sec. GG; Mza. 6 Pla. 6B; PH 123-144-94 Deudas, ARBA \$176,80 al día 25/08/2009; Municipio del Partido de La Costa \$ 5.648,65 al día 09/09/2009; Coop. de Servicios \$ 2669,34 al día 25/08/2009; Administración de Consorcio \$ 472,25 al día 25/08/2009. La subasta se realizará en los salones del Colegio de Martillero de Dolores, sito en la calle Castelli N° 265 de Dolores Prov. de Bs. As. La Primer Subasta, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, con una base de \$ 25.963,33. La Segunda subasta, el 17/11/2010 con una base de \$ 19.472.50 y la Tercera Subasta, el día 24/11/2010 sin base. Todas las subastas A LAS 11 HORAS. Visita el día 04/11/2010 de 11:00 a 13:00 horas. Señal 30% Comisión 2,5% a cada parte; Sellado 1%, todo en dinero en efectivo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Venta decretada en autos "Socolobsky Manuel c/ Montes Eva y Otra s/ Cumplimiento de Contrato" Exp. 59220; Secretaría Única a mi cargo: Dr. Albeche Adolfo Marcos, Secretario. Dolores, 26 de octubre de 2010.

L.P. 28.710 / nov. 4 v. nov. 8

JUAN DOMINGO CALVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos: "López Harburu y Cia. S.A. s/ Pedido de Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 68974 que el Martillero Público Juan Domingo Calvo, matrícula N° 3326 Col. Mart. Dpto. Judicial de Mercedes (B), Tel.: 02324-15691185, rematará EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS en punto en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (B), sita en Avenida 29 N° 785 de la localidad de Mercedes (B), los siguientes inmuebles: I. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 82, Parcela: 17 a, Matrícula: 4955, ubicado en calle Remedios de Escalada entre las calles Entre Ríos y Corrientes de la Ciudad y partido de Bragado (B). II- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII, Sección: F, Manzana: 124 a, Parcela: 3 a, Matrícula: 7580, ubicado en calle 13 entre las calles Pringles y L.N. Alem de la Ciudad de Chivilcoy (B). III. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII, Sección: F, Manzana: 124 a, Parcela: 4 a., Matrícula: 7581, ubicado en calle 13 entre las calles Pringles y L.N Alem de la Ciudad de Chivilcoy (B). IV- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVI, Sección: A, Chacra: 37, Parcela: 8, Matrícula: 376, ubicado en la Ciudad de Chivilcoy (B), con frente a la ruta Nac. N° 5 Km 160. Según los mandamientos de constatación diligenciados en autos a fojas 575,577 y 584/587 todos los inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de venta: Señal: 10 %- Comisión: 5% a la parte compradora, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional- Sellado de Ley: 1 %. Base: I - \$ 46.666,66; II. \$ 26.666,66; III. \$ 26.666,66; IV. \$186.666,66. Deudas: I. ARBA: al 01/03/10 \$ 296,30 a fs. 661/665, Servicios Urbanos: al 16/12/09 \$ 11.770,87 a fs. 616/622, Pavimento: al 20/04/09 \$ 3.205,08 a fs. 641, Red de cloacas: \$ 2.024,73 a fs. 642. II. ARBA: al 01/03/10 \$ 230,90 a fs. 656/660, Derechos de construcción: \$ 641,40 a fs. 604/608, Conservación reparación y mej. de red vial: \$ 3.511,98 a fs. 604/614. III- ARBA: al 01/03/10 \$ 230,90 a fs. 651/655. IV- al 01/03/10 \$ 16.897,70 a fs. 645/650. Derechos de construcción: al 13/05/09 \$ 9.924,55 a fs. 604, Conservación reparación y mej. de red vial, al 12/11/09 \$ 1.971,68 a fs. 604/611. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. Déjase establecido que para el supuesto de efectuarse compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva (Arts. 581 582, 585 y cc. del cuerpo legal citado). Días de visita: I- 18 de noviembre de 2010 de 11

a 16 horas, II-,III-, y IV- 25 de noviembre de 2010 de 11 a 16 horas. Mercedes, 22 de octubre de 2010. Mariana Zazzali, Secretaria Internina.

C.C. 13.781 / nov. 4 v. nov. 8

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, comunica en expte. N° 95517 en Autos "Lorenzo Enrique Emilio c/ De Bernardi Eduardo Enrique y otra s/ Cobro Ejecutivo, que el Martillero Marisa Edith Machado, col. 5963, Tel. 0221 4871439, subastará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10.30 HORAS en la sala de audiencia del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito 13 e/ 47 y 48, La Plata, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle ruta 6 y ruta 210 (cabaña Adrianita), localidad de San Vicente, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. III - Parc. 25. Matrícula 6.255 (100) San Vicente. Pda. 138, cuyas medidas, linderos, deudas y demás circunstancias constan en autos. Contado, al mejor postor, Base \$ 157.875, seña 30%, comisión 3% a cada parte, mas el 10% de aportes previsionales y sellado 1% todo en efectivo a cargo del comprador. El bien sale a la venta ocupado por la codemandada Adriana De Bernardi, DNI 13.854.746, su hijo Juan Ignacio García, su padre Eduardo Enrique de Bernardi, el Sr. Frageldines Héctor y su Señora, el Sr. José Guille y su esposa Lorena Cáceres y sus tres hijos Jorgelina Guille, Rodrigo Guille y Milagros Guille, el Sr. Sergio Cáceres, Diego Vara y su Señora con dos hijos, el Sr. Oscar Panaro y Sra. con tres hijos, todos estos en carácter de empleados, según constancia mandamiento obrante a fs.210. En caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre de sus comitentes. Visita 9 de noviembre de 2010 de 12 a 14 horas. El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 580, 41 C.P.C.). La Plata, 28 de octubre de 2010. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.724 / nov. 4 v. nov. 8

OSCAR R MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Oscar R. Martín inscripto al T° IV, F° 061 del CMBB, en autos "Percaz Juan Carlos s/ Exhorto - (Quiebra)" Expte N° 60410, subastará EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS. y sobre el mismo el 50% indiviso de un lote baldío sito en la calle Italia y Neuquén frente a la escuela EGB N° 38 de la localidad de Villalonga, cuya Nomenc. Catas. es: Cir. XII - Sec. B - Mza 51 - Par.: 18, Partida 18022 - matrícula N° 7517 del partido de Patagones - Base \$ 2110 Comprador abonará 10% seña 3% comisión, 1% sellado contrato todo al contado y en efectivo acto de remate. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el inmueble desde una hora antes de la fijada para la subasta. Comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 13.790 / nov. 4 v. nov. 10

GRACIELA B. LELES

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos "Álvarez Diego Martín c/ Rodríguez Dario Roque s/ Ejecución Honorarios" Exp. N° 1434, hace saber que el martillero Graciela B. Leles Col. N° 155 (Q), subastará EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS. en calle La Rioja N° 1135 de Quilmes, lo siguiente: un automotor marca Peugeot, dominio Patente DLH868, modelo Partner 1.8 I, tipo furgón, marca de motor Peugeot, Motor N° 10KJZ80000061, marca de chasis Peugeot, chasis N° 8AE5BLFXEW5335110, Modelo Año 2000, el cual consta con N° pintado 113/09, el cual posee tubo de gas N° 2022202 .N° impreso en tubo 08/00 B/G 09312/7, sin equipo de audio, 2 butacas en buen estado, parte posterior sin coberturas plásticas ni alfombras, parte externa sin tapa de nafta, luz de giro izquierda suelta pero completa, no funcionando la cerradura posterior, alterada la pintura por hallarse al intemperie, sin antena, no encontrándose aparentemente faltantes en el motor, no funcionando, sin críquet ni llaverueda, ni matafuego, faltante de chapa bajo óptica izq.. En la condiciones en que se encuentra. El transporte del bien es a cargo del comprador. Exhibición 09-11-10 de 11,00 a 11,30 . hs en Azcuena N° 153 de Quilmes. Comisión 10%, Aporte ley, Sellado 1%. Entrega inmediata. Sin base, al contado,

en pesos y al mejor postor. Quilmes, 12 de octubre de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 27.946 / nov. 5 v. nov. 8

GONZÁLEZ CRISTINA Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 9 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, hace saber que la Martillera González, Cristina Z., col. 3266, de L. de Zamora, subastará EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010 A LAS 12 HS. en el Colegio de Martillero y Corredor Público de L. de Zamora, sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Gómez, Susana B.c/Zalazar, César D. y ot. s/Ejecuc. por cobro de Pesos" Expte. 47609, el inmueble ubicado en la calle Echenagucia 2477, e/L. Díaz y Revori, Burzaco, matrícula 69681 y 69682, Catastro: III, P. 27, parcela 19 y 20, partida inmob. 003-22535 y 003-22536, Atento a mandamiento efectuado, el inmueble se encuentra ocupado por Guillermina Ortega, en su carácter de propietaria; Visita el 12 de noviembre del 2010 de 10 a 11 hs. en el lugar. Base \$ 9952.- al contado y al mejor postor, seña 10%, 1% sellado de boleto, comisión 1,5% a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado.- Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC.- Adeuda: Municipal parcela 19 \$1669,20 al 15/09/2010; Municipal parcela 20 \$1537,49 al 15/09/2010; Inmobiliario parcela 19 \$419 al 09/04/2010; inmobiliario parcela 20 \$419 al 09/04/2010; Agua s/servicio.- L. de Zamora, 13 de octubre de 2010. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.935 / nov. 5 v. nov. 9

BUKSTEIN ENRIQUE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly sito en la calle Ituzaingó 340 2do piso del Departamento Judicial de San Isidro comunica en los autos "Abadi Isidoro c/Rodríguez Juan Carlos s/ Ejecución Hipotecaria", Exp N° 61.144, que el perito martillero Bukstein Enrique subastará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HS., en el Colegio Departamental de Martilleros sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, un inmueble sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 662 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. El bien consta de un dormitorio, un habitación chica, cocina comedor y baño instalado, es una casa de material de monoblock, con jardín, amplio fondo con pileta de natación y pequeño galpón para guardar herramientas, en la parte trasera de la cocina existe un alero con techo de madera y piso de cemento, cuenta con una parrilla todo en mal estado de conservación. Ubicación, medidas, sup. y lindero del Pdo. de Tigre, próximo estación Bancalari, Prov. de Bs. As. c/frente a la calle Fray Justo Santa María de Oro, que mide 65,19 mts al NO lindando c/lote 17 y fondos del lote 22 y parte del 23; 22,42 mts. al NE linda c/fondos de los lotes 4a, 4b y 5a; 64 mts. al SE linda c/lotes 15 y fondos del lote 10a, 10b y 9b. Sup. Total 1.037,44 mts2. Ant. Dominial: DH 21-4-87. Fa. N° 40.396 al margen Insc. N° 1251 año 79, matrícula N° 23.181. Nom. Catas.: Circ. II, Secc: F, Manz: 169, Parc. 16, según título lote 16, Maz. 219; el bien se encuentra ocupado por una persona mayor en carácter de cuidadora. Deudas O.S.N. fuera de servicio al 24-6-04. AASA \$ 2533,13 al 16/2/10 (11/8/01 al 18/2/06) y \$ 350,71 al 16/2/10 (19/8/06 al 13/2/10), Municipalidad de Tigre (ABL) \$ 5.986,30 al 16/10/10 (17/7/01 el 15/02/10), AySA \$ 303,83 al 11/11/09, ARBA (Imp. Inmob) \$ 1699 al 16/2/10. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, con base de U\$S 18.000. Seña: 20%. Sellado de ley. Comisión 2% de cada parte. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que la providencia se le dará por notificada automáticamente conforme al Art. 133 el CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en el escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuesto, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: nombre, domicilio real y constituido, profesión,

edad, estado civil y patrimonial del oferente, debe además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredita la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha de remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de la seña en caso de resultar favorecido. El bien se exhibe los días 14, 15,16, 17 y 18 de noviembre de 2010 en el horario de 7,30 a 10,30 hs. Previa concertación de entrevistas con la debida anticipación, comunicarse al siguiente teléfono 155-157-6898 a fin de realizar la visita. San Isidro, 22 de octubre de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretaria.

S.I. 42.368 / nov. 5 v. nov. 9

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 5 e/ 18 y Av. 20, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. R, Manz 77, Parc. 08. Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$28.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de noviembre de 2010, a las 08.40 hs., base de \$14.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$ 14.661,88. Rentas al 29/02/08 \$219,90. Servicio Mant. Red al 16/04/10: \$ 2857,82. Seña 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/11/10 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 16.200/02). Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.833

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 23 e/ 36 y Av. 38, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz. 313, Parc. 06. Fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de noviembre de 2010, a las 09.25 hs. Base de \$6.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 27/04/10: \$7.770,71.- Rentas al 31/01/08 \$196,60. Seña 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/11/10 de 10,30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17.128/02). Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.832

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 11 e/ Av. 14 y 16, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S, Manz. 146, Parc. 08. Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de noviembre de 2010, a las 08.55 hs. Base de \$6.000. Un

baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 11/03/08: \$13.178,53. Rentas al 29/02/08 \$219,90.- CPOSPyC al 21/08/08: 155,07 (Red Domiciliaria) y \$ 284,19 (Servicio Mant. Red).- Seña 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/11/10 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos ns ltar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 16.458/02). Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.831

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Pilcomayo e/ Los Andes y Tierra del Fuego, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 01K, Parc. 10A. Mat. 10709 del Partido de La Costa (123). Base: \$20.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de noviembre de 2010, a las 10.10 hs., base de \$10.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 01/06/09: \$14.646,03; Rentas al 12/06/09: \$226,70.- Aguas de la Costa al 17/09/09 \$174,17. Clyfema al 29/09/09 \$6.569,08.- Seña 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/11/10 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la to a de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Giorgi de Loiero llda s/ Apremio" (Expte. N° 9828/01). Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.830

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Lavalle, hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará en los autos "Helver Omar Alejandro c/ Beltrán Miguel Ángel y Otro s/ Ejecutivo" Exp. N° 11.790, al contado mejor postor EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en calle Pellegrini número 145 de la ciudad de Maipú, un camión Mercedes Benz Mod. 1218, año 2000, Dominio DDW 961, Motor Mercedes Benz N° 37794010.448642, Chasis Mercedes Benz N° 9BM694004XB213516, en el estado en que se encuentra. Venta Sin Base, contado. Sellado de ley 1 %. Comisión 5% más aportes Ley 7.014, Comprador exento de deudas por impuestos hasta la fecha de posesión del bien. Compra en comisión denunciar al comitente en el mismo acto (Art. 582 del C.P.C.C. debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor está facultado a pujar y compensar hasta el límite de su crédito. El comprador constituirá domicilio en el radio del juzgado, de no hacerla se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente Art. 133 del CPCC). Mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156-839757, Exp. N° 11790, Gral. Lavalle, 13 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Rosana Auciello. Juez de Paz de Gral. Lavalle. Adalberto Iriberrí, Secretario.

L.P. 28.814 / nov. 5 v. nov. 8

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2 de Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, un inmueble sito Ruta 63 y Ferrocarril Roca de Dolores, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS sin base, Sup. terreno: 1634,34 m2. s/constatación: "no siendo atendido por per-

sona alguna, procedo a constatar una construcción en estado de abandono y otra sin terminar", Nom. Catast: Circ. II, Secc. D, Chacra 303, Parc. 1f - UF 2 del Part. de Dolores, Matric. (029) 861/2 partida 029 -12008-0; Deudas: Municipal al 28/2/09 \$ 1.944,90 Absa al 12/2/09 \$ 15,22. En todos los casos Seña 30%, Comisión 2,5% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo, La constitución del estado parcelario será a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 38.894 "Banco de La Nación Argentina c/ Laboritto, Miguel Ángel y otra s/ Ejec. Hipot.". Dolores, 25 de octubre de 2010. María Juliana Hernández, Secretaria.

L.P. 28.799 / nov. 5 v. nov. 9

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de la Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Tel.: 02245-441604) rematará, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10 HS. en Castelli 263 de Dolores, un dúplex ubicado en Avenida 50 N° 155 e/ 1 y 2 de Santa Teresita designado como Cir. IV; Sec. K; Mz. 257; Parc. 20 SP.5 Pol. 00-05. Matrícula N° 52550/5 del partido de La Costa (123) Sup. 45,68 mts.2. Condiciones: base: \$30.000. Sellado 1%; Seña 30%; Comisión 3% c/p. más aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 22/11/10 a las 10 hs., con base de \$22.500 y si tampoco hubiere ofertas: el 29/11/10 a las 10 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra desocupado y deshabitado. El inmueble se entrega libre de toda deuda o gravamen hasta la fecha de posesión: Visitas: 12/11/10 de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 62.813 "Sommi, Alicia Leonor y otros s/ División de Condominio". Dolores, 25 de octubre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

L.P. 28.760 / nov. 5 v. nov. 9

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Sec. Única, Dto. Judicial Dolores, hace saber que el Mart. Horacio Bioccha, Reg. 2611 CDMDP, subastará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Av. 9 N° 2.149 de Miramar, un automotor marca Renault 11 TS, dominio UCE-082 año 1986, motor N° 2704158 y chasis N° 373-12630, Un automotor marca Ford, Pickup F 100, Diesel año 1997, Dominio BRT-772, motor N° 4B8984B049510C, y chasis N° 9BFE2UEHOVDBO4762 y un automotor marca Ford, pickup F-100, Diesel, año 1989, Dominio UXZ-418, chasis N° KB1JKS-03600 y motor N° 45252600, en el estado en que se encuentran, venta sin base al contado mejor postor, comisión 10%, comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Venta libre de gravámenes impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente, revisar desde media hora antes. Adeuda Munic. de Gral. Alvarado, UCE-082 (\$324.95) y el Dominio UXZ-418 (\$ 55,48); a Direc. Rentas Córdoba el Dominio BRT-772 (\$ 465,40), todas al 03/2010. Exp. 6623/2008. Mayor información al Juzg. o al martillero al Tel. cel. 0223156839757. Ayacucho, 26 de octubre de 2010. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado. María Alejandra Arbilla, Secretaria.

L.P. 28.794 / nov. 5 v. nov. 8

JUSTO RICARDO AUFET

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Depto. Jud. MDP, comunica que el martillero Justo Ricardo Aufet, Reg. 2780, tel. 491-2220, subastará EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 - MDP, lo siguiente: la 1/40 ava parte indivisa del espacio de cochera ubicado en calle Alte. Brown N° 2148/60 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 209, Parc. 1-k, Pol. I-01 00-01, Matrícula: 137.937 - UF 1 de Gral. Pueyr. (045). Designada internamente como cochera 21. Desocupada. Deudas OSSE \$ 292,04 al 24/02/10. ARBA \$ 564,50 al 01/03/10, Expensas \$ 26.782,06 al 31/07/10, último período informado: junio/julio de 2010 \$ 366. Base \$ 6.958,88. al contado. Seña 10%. Comisión 3% más aportes Sellado Fiscal 0,5%. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con una base de \$ 5.219,16 el 15/11/10 y para al mismo supuesto saldrá sin base el 16/11/10, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 12/11/10 de 10 hs. a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones

hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC), y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). El comprador deberá responder por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el presente previo a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Autos "Consorcio Propietarios Edificio calle Alte. Brown 2148 c/ Mondello Juan Carlos s/ Cobro ejecutivo", Expediente N° 2994. Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

L.P. 28.795 / nov. 5 v. nov. 9

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 1 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de IZAROSKY SILVIA GRACIELA, DNI 16.100.603, habiendo sido designada síndico la Cra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2010. Se deja constancia que el 14 de febrero de 2011 y el 29 de marzo de 2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 20 de octubre de 2010. Dr. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

C.C. 13.622 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que con fecha 8 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de la firma LATIC EXCLUSIVOS S.A., CUIT 33-69259890-9 con domicilio social en la calle La Rioja N° 2419 de Mar del Plata, dictándose las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida. 2) Intimación a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder para que los pongan a disposición del Síndico. 3) Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida al Síndico. 5) Prohibir a los administradores de la sociedad fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles y demás documentación relevante de la fallida. 7) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y su remisión a este Juzgado Civil y Comercial. 8) Disponer la continuidad en calidad de Síndicos de los contadores Eduardo Henderson, José Luis Lastra y José E. Martín Zotes, con domicilio constituido en calle Moreno 3050 EP Of. 4 de esta ciudad. 9) La inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a los síndicos quienes efectuarán las enajenaciones pertinentes. 9) Se hace saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por la Sindicatura en su Informe General, a tenor lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. Mar del Plata, 8 de octubre de 2010. Dr. Nicolás Dalmaso, Secretario.

C.C. 13.621 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Acian, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, concova a su presentación a la Sra. HEMINIA OJEDA (cédula paraguaya N° 5676956), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs., en los autos N° 47.579 caratulados "G.M.S.A. s/ Abrigo." Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 13.607 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Ríos Jonatan s/ Violación de domicilio Pergamino (Denunciante: Cáceres Nilda Graciela)”, Expte. N° 321/2010, notifica por este medio a JONATAN OSVALDO RÍOS, DNI 36.494.957, la resolución que dice: “Pergamino, 7 de octubre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonatan Osvaldo Ríos, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese: Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza”. Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.618 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ROBERTO SALVATIERRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2281/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de octubre de 2010. I) En atención a que surge de los informes de fojas 79, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Notifíquese al encausado Carlos Roberto Salvatierra, por el término de cinco días, del resolutorio de fs. 71/vta. (extinción de la acción). Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II) Córrese traslado al fiscal de Juicio actuante y a la Defensa de ejecución Penal, a fin que se notifiquen del resolutorio de fs. 79. Fdo. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2010. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.605 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H. Yrigoyen 107 Quilmes, en la causa 24.562/4 “Antúnez José Javier s/ Averiguación de situación”, notifica a la madre del menor causante, doña GLADYS MYRIAM DURANTE LÓPEZ, DNI 27.243.978, la parte dispositiva de la sentencia de abandono recaída en autos y que dice: “Quilmes, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... I.- Declarar en estado de abandono al niño José Javier Antúnez, nacido el 7 de julio de 1999, DNI 42.076.151, respecto de sus progenitores señores Luis Javier Antúnez, DNI 25.985.469 y Gladys Myriam Durante López, DNI 27.243.978, por haber quedado demostrado una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad, de carácter personalísimo, que ha colocado al niño en una situación de desamparo moral y físico. Regístrese. Notifíquese a la asesora de incapaces, al progenitor personalmente o en su domicilio y a la progenitora por edictos. “Firmado.: Alejandro Blas Paccioretti Juez, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Quilmes, 14 de octubre de 2010. Carlos León Platz, Secretario.

C.C. 13.598 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO RUBÉN SANDEZ ROLDÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 396443/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 38 y 42/43, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Leonardo Rubén Sandez Roldán, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 396443 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 8

Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leonardo Rubén Sandez Roldán en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129,510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 19 de octubre de 2010. Alejandra S. Ifran, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.608 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única, notifica a ORIETA JOSÉ y a PABLO EZEQUIEL CHÁVEZ, en Causa N° 905745 (U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Orieta José Fernando y Pablo Ezequiel Chávez en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas por el uso de Armas de Fuego y en compañía de menores de edad, a fin de hacer notificar a los mencionados, lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Banfield, 12 de julio de 2010. Autos y Vistos: “...” y Considerando: “...” Resuelvo: Sobreseer a José Fernando Orieta y a Pablo Ezequiel Chávez del delito de Lesiones graves Calificadas por el Uso de Armas de Fuego y en Compañía de menores de edad, en los términos de los Arts. 41 bis.. 41 quater y 90 del Código Penal que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.) Regístrese, Notifíquese...”. Fdo: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte de la resolución: “Banfield, 7 de octubre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 1000/1003 y a los efectos de notificar a Pablo Ezequiel Chávez y a José Fernando Orieta de dicho resolutorio, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto toda vez que conforme lo informado a fs. 1009 y a fs. 1018 se desconoce el actual domicilio de los nombrados, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del CPP)” Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez de Garantías. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.604 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza a NÉSTOR JOSÉ PÉREZ ALDANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018026/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 10 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 120 y 128 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz”; “Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos constancia de haber sido publicado el edicto cuyo libramiento fuera dispuesto precedentemente, reitérese la citación y emplazamiento al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.606 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIO ALBERTO ORELLANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Ana María Montes, nacido en Ezeiza con fecha 7 de julio de 1979, DNI N°27.399.533 y con último domicilio conocido en Sichern N° 520 de El Jagüel Partido de Ezeiza, para

que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 648.811, caratula Orellana, Julio Alberto y otro c/ Quinteros, Gustavo Miguel s/Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 4 IPP N° 648.811 UFI N° 14), cura resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2010. Atento las reiteradas citaciones cursadas al encartado de autos y teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la Sra. Defensora Oficial Dra. Paula Julieta Rodríguez Herlein a fs. 260 de los presentes actuados cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.603 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MARCELO CABALLERO, DNI N° 36.560.093, con último domicilio en la calle Almirante Brown 391 de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 2801 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 19 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.” Secretaría, diecinueve días del mes de octubre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 13.595 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Grantía N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempelet, cita y emplaza RICARDO OSCAR CORREA, argentino, DNI N° 11.860.952 y a Ariel Jesús Quiroz, argentino, DNI N° 30.713.697 ambos imputados de infracción al Art. 55 de la Ley 24.051, causa N° 13769 UFIJ 3 IPP N° 125963 para que comparezca dentro de los cinco días publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres, a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. Gilda C. Stempelet, Juez de Garantías.

C.C. 13.636 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a HERVE HÉCTOR VOLPE, DNI N° 16.606.722, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el término de cinco días, a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de esta ciudad, a los fines previstos por el art. 308 del C.P.P. en el marco de la I.P.P. N° 111.764; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 15 de octubre de 2010. María Del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.637 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, en la causa N° 195/2009 (de orden interno N° 2138) caratula “Rosello, Agustín Antonio por robo triplemente calificado en Bahía Blanca” y su agregada por cuerda, a fin de lo siguiente: “Se cita y emplaza a NERY ALEXIS SAAVEDRA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca. C.P. 8.000), bajo

apercibimiento de ser declarado Rebelde y Disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 6 de octubre del año 2010. Cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. "(Fdo.) Raúl Guillermo López Camelo Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.638 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dr. Guillermo Gastón Mércuri, titular internamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, en la causa N° 453 caratulada: "González, Ángel David s/ Abuso Sexual" a efectos de citar al imputado GONZÁLEZ, ÁNGEL DAVID titular del DNI 27.952.883, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2010. Atento lo que surge del oficio diligenciado de fs 154/157 y lo proveído a fs. 161, siendo que el señor González, Ángel David no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efectos la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Guillermo Gastón Mércuri. Juez". Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 13.639 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56003 caratulada "Giannoni Carlos Marcelo Borelli Oscar Sebastián y Daldini Hernán D. por Robo en Villa Gesell"; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a OSCAR S. BORELLI, con último ddo. en calle San Martín e/ Moreno y Ecuador de Benavidez, Munro; la siguiente resolución "Dolores, 12 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta Causa N° 3-56003 seguida contra Oscar Sebastián Borelli en Villa Gesell. Regístrese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 12 de octubre de 2010: practíquese la notificación a los mismos fines, a través de Boletín Oficial. Oficiése en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.640 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16466 caratulada Soler Pablo M. y Soler Leonardo D por Robo.. en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a SOLER LEONARDO DAVID la siguiente resolución Señor Juez: Primero: Informo que Leonardo David Soler fue condenado por el Tribunal Oral N° 5 de Lomas de Zamora Causa N° 574/5, a la Pena de cinco años de prisión. Que en la presente causa en fecha 11/6/03, se condenó a Leonardo David Soler a la pena de cinco años y seis meses comprensiva de la pena impuesta en la C. N° 574/5. Que el nombrado fue aprehendido el día 28/7/01 permaniendo detenido hasta el día 07/12/04 en que obtuvo la Libertad Condicional. Que el nombrado estuvo detenido 3 años 4 meses y 10 días. Que hubiera estado en condiciones de obtener la Libertad Condicional al momento de cumplirse 3 años y 8 meses el día 28/4/05. En consecuencia le resta cumplir 3 meses y 20 días. Dolores, 23 de noviembre de 2009. Enrique Martín Equisito Nexo Letrado Auxiliar Letrado de Transición". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 12 de octubre de 2010: Oficiése al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.641/ nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Causa N° 2-1057 caratulada Dominguez Agustín Darío, Robo en Adrogué; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial

Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último ddo. en Guido 1268 San Antonio de Padua Prov. de Bs. As; la siguiente resolución "Dolores, 15 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-1057 seguida a AGUSTÍN DARÍO DOMÍNGUEZ, argentino, hijo de Emilio Federico y de Marta María Esther Filippetti, nacido el 04 de julio de 1967 en Morón Prov. de Bs. As, técnico mecánico DNI N° 18.323.962, últim. ddo en Guido 1268 San Antonio de Padua; por el delito de Robo (art. 164 C.P.). Regístrese.. Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, ... de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el boletín Oficial.. (Art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.642 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Causa N° 2-14609 caratulada "Alzu Osvaldo Rafael y otro Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones leves. .. en San Bernardo"; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a OSVALDO RAFAEL ALZU, con último ddo en calle Mitre 1553 de San Bernardo; la siguiente resolución: "Dolores, 02 de diciembre de 2009: Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal impuesta a Osvaldo Rafael Alzu y otro en orden al delito de Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones leves, Robo (arts. 59 inc. 3° y 66 C.P.) Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 14 de octubre de 2010: Practíquese la notificación al mismo traves del Boletín Oficial ... Oficiése en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.643 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5127 (I.P.P. N° 25881) seguida a "Olavi Víctor A./ Iriarte Lorena (V) S/ Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a VÍCTOR ANDRÉS OLAVI, argentino, DNI N° 21.674.575, nacido el 6 de octubre de 1970 en Chascomús, hijo de Olavi Víctor y de Marina Pereyra, soltero, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de arma (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 149 bis 1er. párrafo, Última parte del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.646 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10614 (I.P.P. N° 83376) seguida a "Mamani Yampa Policarpo s/ Resistencia a la Autoridad", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a POLICARPIO MAMANI YAMPA, boliviano, casado, instruido, de 40 años de edad, albañil, domiciliado en calle 61 y 6 N° 6083 de la ciudad de Mar del Tuyú, DNI 92.531.609, hijo de Mariano y de Francisca Yampa, nacido el 26 de enero de 1964 en la ciudad de Potosí (Bolivia) y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad (Arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.645 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9750 (I.P.P. N° 75243 caratulada Veiga Laura GabrielaS/ Estafa en Tentativa de

trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dicta este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a LAURA GABRIELA FERNÁNDEZ Veiga, argentina, casada, nacida el 30 de diciembre de 1981 en Capital Federal, hija de Eduardo y de Haydee Gómez, profesora de educación física, DNI 29.153.783. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de Tentativa de Estafa, Tentativa de Hurto y Hurtos Reiterados (cinco hechos) en concurso real entre sí (arts. 172 y 162 en relación con el art. 42 y 55 del Código Penal; arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.644 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8264 IPP n° 54731 Bonfiglio Jeremías Sergio Hurto en Grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en Ruta 11 Km. 411 en un campo la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2.010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a JEREMÍAS SERGIO BONFIGLIO y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción en relación al delito de Hurto Simple en tentativa. (Arts. 59. inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 y 42 del Código Penal y 323. inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.658 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a AGUIRRE IVÁN GASTÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 29.823.911, nacido el 26/12/986 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Aguirre y de Angélica Quintanaz, con último domicilio conocido en calle 128 N° 669 de la localidad de Guernica, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, n° 07-00-862987-08-registro interno n° 00635, caratulada "Aguirre Iván Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010. Téngase presente el informe que antecede y vistas las constancias de fs. 141/142, cítese al procesado Iván Gastón Aguirre, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.659 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-493.916/06, caratulada: "De la Vega Luciana Amalia Susana s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 1 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, se cita y emplaza a AMALIA SUSANA DE LA VEGA ,de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.257.943, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en

orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 19 días del mes de octubre de 2010. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 13.663 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO HÉCTOR SURIANO TORRES, con último domicilio en Av. Corrientes 3050, habitación 5 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 988 y sus acumuladas nros. 1358 y 1622, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2010, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Héctor Suriano Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado. Secretaria, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.664 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora Doctor Pablo Little, integrando la causa n° 32.606, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO RODRIGO ETCHEGOIN, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1976 en Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Martín y de Antonia Fermina Corón, para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 32.606 seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, transcribiendo el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2010. I. - En virtud de lo que surge a fs. 3128/3130 y 3133 y lo solicitado por el señor Fiscal a fs. 3135, cítese a Fernando Rodrigo Etchegoín por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Pablo Little, Juez de Cámara. Karina Gatica, Secretaria.

C.C. 13.667 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 6621 caratulada "Ortega Serda, Pedro s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa N° 92/08 y 93/08 Juzgado Correccional N° 3)" cita y emplaza a PEDRO ORTEGA SERDA (D.N.I. N° 10.824.642/4), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 18/08/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.695 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 7766 caratulada "Ruiz Díaz, Daniel Orlando s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (ca. nro. 15707 del Juzgado de Garantías nro. 2)" cita y emplaza a DANIEL ORLANDO RUIZ DÍAZ (D.N.I. N° 32.959.103), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 02/09/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.696 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 3611 caratulada "Zottele, Eduardo Oscar s/

Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa N° 1542 del Juzgado en lo Correccional N° 2)" cita y emplaza a EDUARDO OSCAR ZOTTELE (D.N.I. N° 13.739.092), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 –segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio notificado de la resolución de fecha 23/12/2009, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.697 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa 8880 caratulada "Schell, José Feliciano s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa del Juzgado de Garantías N° 2)" cita y emplaza a JOSÉ FELICIANO SCHELL (D.N.I. N° 29.920.910), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificado de la resolución de fecha 03/09/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.698 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL GÓMEZ, titular del DNI N° 35.540.107, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 21956/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: citar a Jonathan Emanuel Gómez, DNI N° 35.540.107 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 13.668 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8363, seguida a Doliski Carlos Hewilch/Mazzoconi Eduardo (víctima) S/Hurto Simple/Amenazas (Se eleva a juicio a Juzgado Correccional N° 1), de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar a CARLOS GUILLERMO DORISKI, argentino, DNI N° 5.855.896, cuyo último domicilio era en calle Paraje Pozo del Fuego, Cuartel VII de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Carlos Guillermo Doriski y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple y Amenazas (dos hechos en concurso real)" en los términos de los arts. 162, 149 bis, 55 del CP. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 162, 149 BIS del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 13.657 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 5777 IPP n° 37682 Luchesi Juan Manuel/Guzmán Edith (V) Hurto Simple en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio era calle 42 nro. 649 Depto. 3 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, argumen-

tos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a JUAN MANUEL LUCHESI, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 162 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción Penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 13.655 / nov.2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10507, I.P.P. N° 60201/1 seguida a "Teseira Carlos Alberto s/ Daños (Derivada de la 8241)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Martín s/n de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CARLOS ALBERTO TEISERA, argentino, de 52 años de edad, soltero, empleado rural, domiciliado en calle San Martín de la ciudad de General Madariaga, indocumentado, hijo de Roque Tibone y de María Ester Teisera, nacido el 15 de julio de 1.950 en General Madariaga, Prov. de Bs. As. y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño (Arts. 59, inc. 30; 62 inc. 20, 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.647 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 10858 (I.P.P. N° 88189) seguida a "Irizo Ariel César s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CÉSAR ARIEL IRIZO, argentino, soltero, empleado, nacido el 14 de julio de 1979 en Quilmes, último domicilio conocido calle 133 N° 753 entre 7 y 8 de Berazategui, Prov. de Bs. As, hijo de Graciela Mabel Veloz y de Roberto Ambrosio Quintana Irizo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.648 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10870 (I.P.P. N° 88640) seguida a "Sauco, Marcela Noelia Soledad s/ Hurto en grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a MARCELA NOELIA SOLEDAD SAUCO, argentina, de 23 años de edad, nacida el 13 de enero de 1983 en Caseros, ama de casa, hija de N.N. y Zulema Elvira Sauco, DNI N° 29.975.604 y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.649 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9870 (I.P.P. N° 29661) seguida a "Pavón Leonardo Martín s/ Amenazas", de trá-

mite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LEONARDO MARTÍN PAVÓN, argentino, DNI N° 22.322.182, divorciado, nacido el 20 de setiembre de 1971 en Mar de Ajó, domiciliado en calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, comerciante, hijo de Francisco y de María Cristina Fariás y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.650 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8453, seguida a Aramayo Wilson (Derivada de la causa 534 e IPP 1170) s/ Hurto Automotor, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar al nombrado WILSON ARAMAYO, cuyo último domicilio conocido era Calcuta entre Catamarca y Misiones de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Wilson Aramayo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Agravado" en los términos de los Arts 163 inc 6° del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc 6°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente... Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.651 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9641 (I.P.P. N° 62711) seguida a "Escobar Claudio Francisco s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CLAUDIO FRANCISCO ESCOBAR, argentino, de 34 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., DNI N° 24.114.503, nacido el 2 de agosto de 1974 en Castelli, hijo de Francisco y de María Amalia Castro y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 1er.párrafo, inciso C) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.653 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4919, seguida a Rondon Ángel E. / Sanguineti Eduardo (V) s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar a ÁNGEL EUGENIO RONDON, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Ángel Eugenio Rondon y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Lesiones Culposas" en los términos de los Arts. 94 primer párrafo del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94, del Código Penal y 323, inc. 1°

del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.654 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11720 IPP N° 95767 Rivero Olivera Damián Luciano / Renkine Juan s/ Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2.010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a DAMIÁN LUCIANO RIVERO OLIVERA, argentino, soltero, taxista, domiciliado en calle Candelaria N° 1620, Funes, Prov. de Santa Fe, DNI 28.747.555, nacido el 24 de diciembre de 1980 en Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, hijo de Rudeber y de Nora Olivera, por el delito de Daño, previsto y penado por el Art. 183 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.656 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 300 (IPP N° 614) seguida a "Sotelo Ismael s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rico N° 900 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ISMAEL SOTELO, argentino, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1965, instruido, DNI N° 17.392.681, hijo de Aníbal Ismael y de Ángela Victoria Cortez, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2) Regístrese, notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.652 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel fax (02293)442344, Secretaría Única a mi cargo, dirijo el presente en incidente N° I/1003 caratulado "Molina Cristian Alberto s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2831/1948", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto: "Tandil, 18 de octubre de 2010. Atento el estado de la causa, y no siendo habido a la fecha el encartado CRISTIAN ALBERTO MOLINA, alias "Sarda", argentino, instruido, soltero, albañil, nacido en Tandil el día 5 de septiembre de 1991, hijo de Ángel Alberto y de Mónica Liliana Etcheverry, con DNI N° 35.774.750 y con último domicilio conocido en calle De los Granaderos N° 272 de Tandil, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado - sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil - y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada... Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 18 de octubre de 2010. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 13.706 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.030/99, caratulada "Quartana

José Luis s/ Lesiones Culposas", en los términos del Art. 129 del CPP, cita a JOSÉ LUIS QUARTANA, de estado civil casada, DNI 11.066.913, de ocupación fotocomista, nacido el 11 de diciembre de 1953, en la localidad de Florida, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Rivadavia N° 2745, Depto. 2 de la localidad de Munro, hijo de Pedro y de Guillermina Dietrich, a los fines de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.030/99 Quartana José Luis, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Lesiones Culposas en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del CPP y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 403 sobre José Luis Quartana. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 21 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.751 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la causa N° 3985/(IPP N° 22274), seguida a "Pacheco Norberto Oscar s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 7 N° 2680 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 6 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a NORBERTO OSCAR PACHECO por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 174 inc. 5° (Art. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 174 inc. 5° CP y 323, inc. 1° del CPP). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de octubre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Norberto Oscar Pacheco en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 20 de octubre de 2010.

C.C. 13.752 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la causa N° 10887 (IPP N° 88434) seguida a "Giménez Susana Noemí s/ Hurto en Grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a SUSANA NOEMÍ GIMÉNEZ, argentina, de 35 años de edad, soltera, nacida el 22 de febrero de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, DNI 23.842.314, ama de casa, hija de Diego y de Elida Torres, último domicilio conocido calle Balboa 7023 de González Catán Prov. de Bs. As. y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 45 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2°) Regístrese, notifíquese, al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.753 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la causa N° 10468 (IPP N° 31382) seguida a "Trinidad Héctor Ladislao s/ Encubrimiento de Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olavarría N° 378 de Chascomús, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a HÉCTOR LADISLAO TRINIDAD, argentino, soltero, nacido el 1° de abril de 1972 en Capital Federal, mecánico, hijo de

Hugo y de Lucrecia Amarilla, DNI N° 22.706.356, último domicilio conocido en calle Lucio Vicente López N° 1278 de Luis Guillón, Prov. de Bs. As., y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 1er. párrafo, inciso C) del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2°) Regístrese, notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.754 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos “Ponce Roberto Gustavo s/ Quiebra” (Expte. N° 2699/2010) con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado el estado de quiebra del Sr. ROBERTO GUSTAVO PONCE, argentino, empleado, DNI N° 22.678.330, con domicilio real en Barrio Ceco I, casa N° 634 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. José Luis Carriquiry con domicilio en calle Alsina N° 3020 de Olavarría, hasta el 9 de febrero de 2011, los días lunes a viernes de 8 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 23 de febrero de 2011. La sindicatura deberá presentar los informes individual y general (arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) los días 28 de marzo de 2011 y 16 de mayo de 2011. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces”. Olavarría, 19 de octubre de 2010. Susana María Sallies, Abogada.

C.C. 13.710 / nov. 3 v. nov. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° Uno de Moreno Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 1749 caratulada “V.R.I s/ artículo 19 de la C.I.D.N”, cita y emplaza por treinta días a la Sra. NATALIA SOLEDAD VILLARREAL, DNI N° 30.436.849 por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oída en relación a la situación de su hijo, el niño Ramiro Ismael Villarreal, DNI N° 44.532.316, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia. Alberto Zerbi, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.748 / nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaria Número 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB-Edificio Anexo, de Capital Federal, comunica que con fecha 1° de octubre de 2010, se decretó la Quiebra de PARAMIRO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-694483646, con domicilio en la calle Lavalle 1675 Piso 7mo. Oficina 2 de Capital Federal, designado como Síndico al Estudio María Cenatiempo y Asociados, con domicilio en Uruguay 766 Piso 7mo. Of. 39 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de diciembre de 2010 (Art. 200 LCQ). El Síndico deberá presentar el Informe que establece el art. 35 y el recalcúlo previsto por el art. 202 de la ley citada, el día 25 de febrero de 2011 oportunidad en la que deberá expedirse en su caso respecto de la existencia de créditos con derecho a pronto pago. Y el que refiere el art. 39 de la misma ley el día 12 de abril de 2011 con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Fdo.: Alberto Alemán Juez. Buenos Aires, 21 de octubre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 13.789 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Blanquiceleste S.A. s/ Quiebra hace saber que con fecha 26/03/2010 se decretó la quiebra de BLANQUICELESTE S.A. CUIT N° 30-70738827-3 y que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, se efectúen por vía incidental (LCQ. 202 párr. 1°). Disponer que el Síndico Cichero, Vidal y Asociados con domicilio constituido en la calle Viamonte 1519 3° B el día 24 de septiembre de 2010, presente el informe general (LCQ. 39 y 200), adecuatorio, ampliatorio, ratificadorio y/o rectificatorio de aquél presentando en la etapa preventiva. En esa oportunidad también deberá darse cumplimientos con la presentación virtual del informe ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Buenos Aires, 7 de abril de 2010. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 13.791 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRIZO, DNI 26.657.895, ocupación empleada doméstica, nacida el 11 de septiembre de 1978 en San A. de Giles, hija de Carlos Federico y de Demetria Teves, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B) y a LUIS ALBERTO EDUARDO, DNI 23.363.926, ocupación changarín, nacido el 24 de enero de 1974 en Zarate (B), hijo de Américo Luis Eduardo y de María Ester Godoy, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1334/10-3722 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A. de Giles a fs. 16/20, cítese por cinco días a María de los Ángeles Carrizo y a Luis Eduardo Alberto para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional”. Secretaria, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 13.783 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO DANIEL AIMALE que en la causa nro. 1893/03-1162 seguida al nombrado por Resistencia a la Autoridad se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 6 de agosto de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Guillermo Daniel Aimale por el delito de resistencia a la autoridad. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.787 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JORGE EZEQUIEL MÉNDEZ, que en la causa nro. 1468/05-1882 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 19 de agosto de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Jorge Ezequiel Méndez por el delito de hurto simple. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 15 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.782 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ÁNGEL SANTOS LEGAL que en la causa nro. 232/06-2120 seguida al nombrado por Legal, Ángel Santos s/ Hurto Simple Reiterado se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 31 de agosto

de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a Ángel Santos Legal por el delito de Hurto Simple Reiterado. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.784 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HUGO ALBERTO ROMANO que en la causa nro. 2508/01-407 seguida al nombrado por Lesiones Culposas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 22 de febrero de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Hugo Alberto Romano por el delito de lesiones culposas. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.785 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RANDOLPH JOSÉ MIELES CERCHAR, colombiano, titular del DNI 92.837.135, viudo, nacido el 20 de junio de 1955 en Barranquilla, Colombia, hijo de Armando Mielles y de Elbar Cerchar, con último domicilio en calle Sarmiento n° 2250, 1° piso de Marcos Paz, médico, instruido, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 128/08 (3176), “Mielles Cerchar, Randolph José s/ homicidio culposo - mala praxis médica-”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2010. Gerardo C. Simonet, Aux. Letrado.

C.C. 13.786 / nov. 4 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en los autos: “Portero Elsa Alicia c/ Benayas José s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles”, cita y emplaza a JOSÉ BENAYAS y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que los representen. La Plata, a los 6 días del mes de octubre del año 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 13.788 / nov. 4 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Zárate-Campana sito en Gral. Paz 1748 de Zárate en autos “Chaves Silvia A. y Ots. c/ Colegio Modelos los Robles S.R.L. y Ots. s/ Indem. por Despido” (Expte. 18537/01) notifica: “Zárate, 24 de Junio de 2010... En cuanto a lo peticionado a fs. 869, pto. I, atento a lo que surge de la cédula informada a fs. 870/vta., y conforme lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. (Art. 63 L.O.), a los fines de notificar la Sentencia de fs. 833/848 vta. y liquidación de fs. 849/851 a la comandada COLEGIO MODELO LOS ROBLES S.R.L., publíquese edictos dos días sin cargo en el Boletín Judicial, toda vez que el art. 20 L.C.T. y Art. 22 Ley 11.653 prevén este beneficio sólo para trámites y entidades oficiales. Asimismo, publíquese edictos por por dos días y a los mismos fines citados precedentemente, en el diario El Debate de la Ciudad de Zárate, quedando la confección y diligenciamiento de los mismos, a cargo de la interesada. Déjase constancia que se solicita del Director del Boletín Judicial y del diario El Debate, se haga llegar a este Tribunal, sendos ejemplares del Boletín y del diario en que se haga la publicación y las notas de débito correspondientes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Virna S. Viviant, Juez del Trabajo”. “En Zárate, a los 12 días del mes de febrero de 2010, ... Por Ello, el Tribunal del Trabajo de Zárate, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por los actores Chaves Silvia, Lozano Mauricio, Baldoni Susana, Apalategui Daniela, Ventura Vanesa y Giani Ana contra Colegio Modelo Los Robles S.R.L., y condenar a esta última a abonar a los actores mencionados la suma total de \$ 23.070,40, de los cuales corresponden \$ 8.888,27 a Chaves, \$ 3227,30 a Lozano, \$ 3.113,53 a Baldoni, \$ 4.213,62 a Apalategui, \$ 1813,84 a Ventura, y \$ 1.813,84 a Giani, dentro del plazo de diez días de notificada la presente y bajo apercibimiento de ejecución. Dichas sumas, llevarán intereses a la tasa pasiva que

fija el Bco. de la Pcia. de Bs. As., en sus operaciones de depósitos a 30 días, desde que cada robro se hizo exigible y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandada Colegio Modelo Los Robles S.R.L. (Arts. 68 y conc. CPCC, Art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios de la representación letrada parte actora en la suma de \$ 8.300 y del perito contador en la suma de \$ 2.200, todos con más adicionales de Ley y el 21% de IVA en caso de acreditarse su inscripción al mismo, ello teniendo en cuenta los trabajos realizados, calidad y mérito de los mismos así como etapas cumplidas (Arts. 1º, 16, 21, 28, 43, 44 y conc. Ley 8.904). 3) Intimar a la demandada Colegio Modelo Los Robles S.R.L., para que dentro del plazo de diez días de notificada proceda a hacer entrega del certificado del Art. 80 LCT a los actores, en los términos de la mencionada norma, bajo apercibimiento de astreintes, las que se fijan en la suma de \$ 10 por cada día de demora (Art. 666 bis CC). 4) Rechazar la demanda incoada respecto de los demandados Teffanova Gustavo, Teffanova María Cecilia y Malerba Lucrecia Mabel, por las consideraciones expuestas. 5) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por las demandadas María Cecilia Teffanova y Lucrecia Mabel Malerba, por los fundamentos expuestos, imponiéndose las costas por su orden (Arts. 68, 69 y conc. CPCC), toda vez que los actores pudieron creerse con derecho a litigar, regulándose los honorarios de la representación letrada de tales demandadas en la suma de \$ 18.300, por cada una de ellas, ello teniendo en cuenta los trabajos realizados, y etapas cumplidas, y dadas la forma en que ha sido resuelta la cuestión (Arts. 1º, 2º, 16, 21, 28, 43, 44 y conc. Ley 8.904). 6) A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 25.345. Oficiése por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con adjunción de fotocopias certificadas de la demanda, contestación y de la presente sentencia, haciendo saber a dicha entidad que no se remiten las actuaciones toda vez que el fallo dictado no se encuentra firme. 7) Regístrese y Notifíquese por Secretaría, con entrega de copia de la liquidación que se practicará. Virna S. Viviant, Noemí Stefanile de Giovinazzo y Gustavo Leonardo García, Jueces del Trabajo". Artículo 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días (10) de quedar firme el auto regulatorio. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el Art. 24, con más un interés del (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que percibe el Banco de la Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento... Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto en la notificación que se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Zárate, 12 de febrero de 2010. De la liquidación precedente, vista a las partes por cinco días (Arts.16, 17 y 48 Ley 11.653). Fdo. Dra. Gerosa Virginia, Secretaria". Zárate, 7 de octubre de 2010. Virginia E. Gerosa, Secretaria.

C.C. 13.793 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle esq 48 piso 4 de La Plata en Autos "Ríos Marcela Fabiana c/ Clys S.R.L y Otro s/ Enfermedad accidente" cita y emplaza por el término de 10 días, a contar desde la última publicación del presente CLYS S.R.L a fin de comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciera. El auto que ordena la medida reza en su parte pertinente: "La Plata 27 de mayo de 2009. De la demanda instaurada, traslado a Clys S.R.L. y..., por el término de diez días (arts. 26, 28 y conc. de la ley 11.653), con entrega de copias, quienes deberán contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Notifíquese mediante cédula (art. 338 del CPCC y arts. 16, inc. "a y 63 de la Ley 11.653). Tiénesse presente las autorizaciones conferidas en los términos y con el alcance dispuesto por la arts. 113 y 114 de la Ley 5.177. Fdo: Dra. Liliana Noemí Badi Jueza". La Plata, 23 de agosto de 2010 de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el art. 63 de la Ley 11.653), habiéndose dado cumplimiento con la justificación previa y sumaria prescripta por el primero de los artículos indicados, practíquese la notificación del traslado ordenado a fs. 29 a Clys S.R.L. por medio de edictos, juntamente con el presente. fdo: Liliana Noemí Badi. Presidente". La Plata, 08 de octubre del año 2010. Dra. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.860 / nov. 5 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente de la excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, doctor Miguel Sainz, en causa N° 13.137, caratulada: "González Enzo David s/ Homicidio", notifica al señor ENZO DAVID GONZÁLEZ, que deberá comparecer en el término de cinco días ante la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos de los Arts. 393 y SGTES. de la Ley 3.589 (arts. 303 y sgtes. del C.P.P., según Ley 11.922) (Arts. 1º y 95 de la Ley 13.634). Secretaría, 15 octubre de 2010. Dr. Néstor Mario Vargas, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.817 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Zamora, sito en la calle Iriarte 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 30 de junio de 2010, fue decretada la quiebra a PARODI, RODOLFO JUAN, DNI 12.453.624, con domicilio en calle Epecuén 157, PB de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a la Contadora Alicia Gloria Zurrón ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días martes y jueves de 13:00 hs. a 17:00 hs. en el domicilio sito en calle Güemes 1274 de Avellaneda y los días lunes y viernes de 13:00 a 17:00 hs. en el domicilio sito en Avda. Corrientes N° 2963, Piso 13 H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 011-4247-9409 ó 4205-8644 o 4865-5115. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. b) Cumplimente los recaudos exigidos por el art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (art. 88 inc. 4º L.C.Q.). c) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideran ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico la solicitud su verificación, títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 el día 15 de febrero de 2011 y el 39 LCQ los días 30 de marzo 2011. Avellaneda, de octubre de 2010.

C.C. 13.823 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Despessailles, Roberto s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado, con fecha 4 de junio del 2010 se decretó la quiebra de ROBERTO DESPESSAILLES, DNI 11.953.643 CUIT 20-11953643-0, con domicilio en la calle Pascuala de Uncal 950 de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. El síndico interviniente es la contadora Ana Beatriz Vexler, con domicilio legal constituido en Martín y Omar 129 4º piso oficina 424 se San Isidro, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Dándose el supuesto del art. 88 último párrafo de la L.C.Q., dispónese como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley 24522, la del día 20 de diciembre de 2010 los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas, y fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LQC. la de los días 11 de marzo de 2011 y 15 de abril de 2011, respectivamente. Se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces conforme el art. 88 inc. 5º de la L.C.Q. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237, y 238 de la Ley 24522. El presente edicto se encuentra exento de previo pago (Art. 89 Ley 24522) ello sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. San Isidro, 20 de octubre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 13.826 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-626/08, caratulada "Ramos Hernán - Estrada José Luis s/Robo- denunciante Alen Miriam Patricia - Empalme Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor HERNÁN RAMOS DNI N° 31.956.810 para que comparez-

ca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, el día 24 de noviembre de 2010, 09:00 horas con el objeto de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 25 de octubre de 2010. Atento se acredita con la denuncia de fojas 05/05 vta., acta de inspección ocular de fojas 08/08 vta., croquis ilustrativo de fojas 09, acta de incautación de fojas 11, declaración testimonial de fojas 13, informe de fojas 44/48, declaración testimonial de fojas 52/52 vta., acta de entrega de fojas 67, pericias de fojas 75/75 vta., placas fotográficas de fojas 76, declaración testimonial de fojas 78, examen de visu de fojas 79, documental de fojas 86/87, informe de fojas 88, declaración testimonial de fojas 89, designase audiencia el día 24 de noviembre de 2010 a las 09.00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el art. 164 del Código Penal a Ramos Hernán quiebra deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado la audiencia designada. "Fdo. Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. Albertina Mangini, Auxiliar Letrada. Saladillo, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.818 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 60/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004818 caratulada: "Martínez, Cristian Jesús s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN JESÚS MARTÍNEZ, cuyo número de DNI se desconoce, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de octubre de 2010. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelto: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Cristian Jesús Martínez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 60/2007 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0004818 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Cristian Jesús Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Martínez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edicto durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 22 de octubre de 2010.

C.C. 13.820 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARRANZA OSCAR OSVALDO y ZÁRATE MARCELO HERNÁN en causa N° 2145 seguida a los nombrados la Resolución que a continuación se transcribe: Señor Juez: Cumplo en informar a VS que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto de los condenados Carranza, Oscar Osvaldo y Zárate, Marcelo Hernán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95,00) para cada uno, como correspondientes a gastos y costas del proceso. - En cuanto a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso impuesta por sentencia de fecha 16 de diciembre de 2005 informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16/12/09.; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16/12/13 (para el primero de los supuestos) y el día 16/12/15 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos) . Asimismo informo que la sentencia dictada en autos quedó firme el 30/12/05, por lo que las reglas de conducta vencen el 30/06/08. Es todo cuanto puedo informar a

V.S. .Secretaría, 13 de noviembre de 2006. Fdo. María Luisa Del Papa. Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2006. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497, Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. Proc. Penal art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de Noventa y cinco pesos (\$ 95, 00) para cada uno, en concepto de costas del proceso, intimándose a los causantes, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. c) Notifíquese a las víctimas de autos del fallo recaído a tenor del art. 83 inc. 3 del C.P.P. d) Librese oficio a la Delegación Local del Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 176460, carpeta N° 23753 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 3294 del Tribunal en lo Criminal N° 3. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: III) Advirtiéndolo el Suscripto en este acto que no han sido abonadas las sumas impuestas en concepto de costas por parte de Carranza Oscar Osvaldo ni por parte de Zárate Marcelo Hernán, y en atención que los nombrados no han sido notificados de dicha imposición, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, auxiliar Letrada.

C.C. 13.819 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la cusa N° 2178/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004366 caratulada: “Torrice, Mario Omar s/ Lesiones Leves”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO OMAR TORRICO, titular del DNI N° 29.198.256, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 21 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. Considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Mario Omar Torrico, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Torrice comparezca ante estos estrados a fin de regularizar su situación procesal en autos. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.821 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS –Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1425/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004606 caratulada: “Aguirre, Enrique Raúl y Chaves, Pablo Andrés s/ Robo Simple”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO ANDRÉS CHAVES, titular del DNI N° 26.926.176, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos.. Y considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Andrés Chávez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, respecto del imputado Chávez, hasta tanto sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo

dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Quilmes, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.822 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a EMILIA CABALLERO, con último domicilio en Alto de Yato manzana 12 lote 3 de la provincia de Córdoba, y anterior en la calle Malvinas Argentinas casa 51 o 52 del barrio Villa Diamante de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2789 que se le sigue por hurto en concurso real con falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 25 de octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Técnica y por la Sra. Fiscal a fs. 127/128 y vta y 142 y vta, respectivamente. En ese orden de ideas y en atención al informe policial obrante a fs. 131/132, 135 y 140, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Emilia Caballero, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese. “Fdo. Marta L. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 25 de octubre de 2010. C.C. 13.824 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JAVIER ALEJANDRO ARÁOZ cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina. Titular de DNI N° 29.005.070, con último domicilio conocido en calle Vicente López 314 del partido de Avellaneda para que en el término de cinco (5) días notifique al mencionado en la causa N° 2559, caratulada “Aráoz Javier Alejandro y otros s/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 (Expte N° 12.066), de la resolución se transcribe: a continuación: “Avellaneda 14 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Y considerando: Por ello, resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable de las actuaciones por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado Inciso I “D” del Código de Faltas y art. 201 y 203 C.P.P. Notifíquese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda”. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.827 / nov. 5 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a SANDRA PATRICIA COLO, y/o quienes resulten propietario del comercio inmueble ubicado en Ruta 33 Km. 133,5 de la localidad de Pigüé cuenta corriente 7172, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Colo, Sandra Patricia s/ Apremio, Expte. Nro. 11602/2008 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 15 de octubre de 2010. Fdo. Roberto Diego Mahón-Secretario.

C.C. 13.799 / nov. 5 v. nov. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Saladillo, sito en Toledo 2905 de Saladillo cita y emplaza por 10 días a JUSTO TELLECHEA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de L. de la Torre e/ Saavedra y Viale de Saladillo, Nom. Catas.: C. I; S. B; Qta. 62; Mz. 62-d; Parcelas 9, 10 y 11; Partidas: 093-13411, 13412 y 13413. Inscriptos al Folio 81309/D/912, a tomar intervención en autos: “Curtio, Marcos Miguel c/ Tellechea, Justo s/ Prescripción adquisitiva de dominio”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Saladillo, 25 de octubre de 2010. Marta S. Palomba, Secretaria.

L.P. 28.734 / nov. 4 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli cita a EMERENCIO SINAI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-02e-21, Pdo. De La Costa, para que en el término de tres días comparezca en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sinai Emerencio s/Apremio", Exp. 2538/94, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Castelli. 30 de septiembre de 2010. Ángela M. E. Teruggi, Abogada.

L.P. 28.723 / nov. 4 v. nov. 8

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 2 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre peticionado por PÉREZ FERNÁNDEZ BRIAN DANIEL, Nacido el 19 de enero de 1990 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rep. Argentina, hijo de Juan Eleazar Pérez Fernández y Adriana Alicia López, de estado civil soltero, con DNI N° 35.156.877, y domiciliado en la calle Remedios de Escalada 7124 de Martín Coronado, Ptdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Gral. San Martín, 24 de agosto de 2010. Lorena V. Artano, Secretaria.

C.F. 31.831 / 1° v. nov. 5

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 Secr. Única hace saber que en autos “Delicias Gastronómicas S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. 107357) con fecha 18/06/2010 se ha presentado en concurso preventivo DELICIAS GASTRONÓMICAS S.R.L. CUIT 30-71071273-1 matrícula N° 29881 (DPPJ), con domicilio en Alem N° 2427 de la ciudad de Mar del Plata, designándose síndico al C.P.N. Adrián Centolanza, quien en su domicilio de calle Rodríguez Peña N° 3135 Piso 1 C de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, con sus títulos justificativos, los días hábiles de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. hasta el 13/12/10. Se fija el día 05 de abril de 2011, para que el síndico presente el Informe Individual de créditos, el día 17 de mayo de 2011 para que presente el Informe General. Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa el día 02 de noviembre de 2011 a las 10,30 horas, previéndose que la misma se celebrará con quienes concurren, en la Sala del Juzgado. Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de noviembre de 2011. Mar del Plata, 22 de octubre del 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.569 / nov. 4 v. nov. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos. “Fragueda Sandra Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expediente: 15391-09”, con fecha 03 de agosto de 2010 se decretó el concurso preventivo de SANDRA DANIELA FRAGUEDA DNI 24.273.729, Síndica Olga Susana Urriza domicilio Crisólogo Larraalde 1015 de Morón, ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 hs hasta el 25/02/11. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 18/05/11 y 22/06/11 respectivamente. Morón, 15 de octubre de 2010. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.866 / nov. 1° v. nov. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca hace saber que el 26 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARIO JOSÉ RAFFIN, con domicilio en calle Pasaje de las Américas N° 1356 de Coronel Suárez, se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 23 de noviembre de 2010 al síndico designado Cr. Christian C. Petersen, con domicilio en calle Rodríguez N° 442 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.351 / nov. 2 v. nov. 8